CONSTANCIA SECRETARIAL : ABRIL 25 /2022

-Solicitud de retiro de la solicitud de aprehensión y entrega de bien.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 170014003003-2022-00201-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena incorporar a estas diligencias seguido por Finesa S.A en contra de Doris Rengifo Vélez, el escrito de retiro de la solicitud de aprehension y entrega de bien a que obre dentro del mismo.

Dispone el articulo 92 del Código General del Proceso:

El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas,….»

De conformidad con la norma transcrita se autoriza el retiro de la presente solicitud de apprehension y entrega de bien , toda vez que la misma no ha sido admitida y se dispondrá el archivo de las mismas previa cancelación de su radicación en el Sistema de justicia XXI.

NOTIFIQUESE

La Juez **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 066 Del 26 /04/2022

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3828151065532341d8b12fd56b451c10723a9c3a9ccb019fa91534898a4163d**
Documento generado en 25/04/2022 04:37:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica